



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

La suscrita, Senadora **MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RESTABLECER EL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LOS CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS-COV2, POR EL PERJUICIO QUE CAUSA A LA SALUD Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El 3 de junio pasado presenté Punto de Acuerdo denunciando la suspensión del servicio público de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a 543 mil 128 usuarios del país, entre el mes de abril y el 12 de mayo, por falta de pago, en plena fase 3 de la pandemia del COVID19.

Entre los afectados por esos cortes en dicho periodo, **4 mil de ellos fueron sudcalifornianos**, sin contar a las industrias y empresas que también están siendo afectadas por esta medida.

Además, también señalé que la falta de pago no es casual, ya que los usuarios afectados, que se concentran en los municipios de La Paz y Los Cabos, han sufrido un **aumento desproporcionado del servicio público de electricidad en sus recibos de pago**, existiendo casos en los que **se cuadruplicó el monto**, ya de por sí elevado para Baja California Sur en donde se cobra, sin miramiento alguno, la tarifa de luz más alta de todo el país. Ante la pérdida del empleo, la recesión económica derivada de la pandemia y la falta o reducción significativa de ingresos económicos, la morosidad en el pago de la luz era de esperarse.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



Asimismo, las **industrias turística, comercial y restaurantera** de Baja California Sur **también se han visto afectadas** por este mismo fenómeno: **la CFE emitió recibos de luz por mayores montos a los que venían pagando en condiciones normales**, situación por demás injusta por parte del Gobierno federal contra quienes hoy carecen de recursos económicos suficientes por la ausencia de actividades empresariales normales y han **disminuido el consumo de servicios públicos** como la electricidad.

Ante esta situación, realizamos una consulta a la CFE, vía transparencia y acceso a la información pública, acerca de las causas por las cuales la CFE podía suspender o cortar el servicio de luz a los usuarios y el número de personas afectadas en mi Estado, según sus controles de pagos, durante los meses de marzo a mayo de 2020. Hace unos días la Unidad de Transparencia de la CFE emitió la siguiente respuesta:

Por cuanto hace a las causas por las que procede la suspensión del servicio público de energía eléctrica, aquella se realiza con base en el artículo 41 de la Ley de la Industria Eléctrica que establece, en su fracción IV, lo siguiente:

Artículo 41.- Los Transportistas y los Distribuidores sólo podrán suspender el servicio a los Usuarios Finales en los casos siguientes:

...

IV. Por incumplimiento de las obligaciones de pago oportuno por el servicio prestado, en cuyo caso el Suministrador que representa al Centro de Carga emitirá la instrucción respectiva;

En cuanto a los usuarios que se les ha cortado el suministro de energía eléctrica en el Estado de Baja California Sur, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020, se aportan los siguientes datos en una tabla:

Estado de Baja California Sur Todas las tarifas				
AÑO 2020	Proceso de pago/Suspensión todas las tarifas	Usuarios activos	Porcentaje proceso de pago	Porcentaje usuarios con servicio activo
Marzo	6,786	320,534	2.12%	97.88%
Abril	2,933	320,713	0.84%	99.12%
Mayo	2,940	321,538	0.84%	99.12%

Cabe destacar que el 99% de los usuarios de Baja California Sur cuentan con servicio de energía eléctrica, encontrándose el 1% en suspensión en proceso de pago.

En cuanto a los cortes que se ejecutan por centro de carga, se desconoce el número de personas asociadas a los mismos.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



De acuerdo con la respuesta de la CFE, las cifras de los afectados, según la tabla que anexa, en marzo fueron afectados 6,786 usuarios finales con la suspensión del servicio de energía eléctrica; en abril dicho número fue de 2,833 usuarios, y en mayo se incrementó a 2,840 usuarios afectados.

De estas cifras se aprecia que un importante número de personas (3,953) hicieron un esfuerzo significativo, de marzo a abril, por pagar sus correspondientes servicios de luz debido a los cortes, pero un grupo de 2,840 usuarios finales no lo pudo realizar o fueron otros que sufrieron esta suspensión del servicio.

Se dice fácil que la CFE responda que 2,840 usuarios de Baja California Sur fueron los afectados por falta de pago de sus recibos en el mayo, haciéndolo parecer mínimo o sin importancia, **pero este número es mucho mayor si consideramos que esos son sólo los titulares de los contratos, pero representan a familias enteras** que oscilan entre 3 a 4 integrantes, todos dependientes de este servicio vital, sobre todo en estos tiempos de elevadas temperaturas y en plena temporada de huracanes, como los que se prevén en las próximas semanas.

Esto significa que, en realidad, **quienes no tuvieron energía eléctrica en Baja California Sur en mayo fueron entre 8,520 a 11,360 personas**, niñas, niños, personas de la tercera edad, adultos, e incluso quienes pueden enfrentar un problema de salud, en un momento crítico que exige la persistencia de medidas sanitarias como el resguardo domiciliario, y en donde los ingresos económicos se ven cada día más reducidos.

¿De verdad la CFE no puede tener algo de empatía con la población que requiere el servicio de electricidad, esos miles de usuarios finales y sus familias que en estos últimos meses no pudieron pagar su recibo por algún problema económico, en esta época tan difícil en lo social, sanitario y económico?

La insensible respuesta de la CFE a la demanda de solidaridad y empatía con esos más de 11 mil sudcalifornianos y cientos de miles de familias mexicanas, fue un boletín de prensa del pasado 12 de julio, en el que esta empresa pública, con un lenguaje pendenciero y argumentos ideologizados, recurre a culpar al pasado y a un partido político para negarles apoyo.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



Al margen de posturas ideológicas, ¿ésta es la respuesta de un Gobierno federal que se asume de izquierda ante una demanda social? ¿No correspondería una respuesta técnica, al margen de quien lo pida?

¿Es éticamente correcto responder así cuando se les pide un rasgo mínimo de humanidad, para que en la peor pandemia de la historia quienes no puedan pagar su consumo se queden sin el servicio?

¿Ante esta actitud insensible, dónde quedó el discurso de aquel dirigente social que en 1994 arengó a los tabasqueños a no pagar la luz?

No dejaremos de alzar con **energía la voz**, este problema es consecuencia de otros que hemos señalado en diversos puntos de acuerdo que se encuentran en trámite legislativo, para **denunciar las anomalías** que caracterizan la operación, funcionamiento y calidad del servicio que realiza la CFE, y solicitarle a este organismo, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en esta época de pandemia del COVID19, dos aspectos fundamentales para la ciudadanía de Baja California Sur: la prórroga del pago de los recibos de luz, y la disminución de los costos de electricidad, **aplicando la tarifa general 1F al Estado de BCS** y considerando el **Acuerdo de la SHCP por el que se determina el mecanismo de fijación de tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos, por el periodo que se indica, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor derivada de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Con estas medidas de cobro y cortes inmediatos de la CFE ¿dónde quedó la aplicación de este Acuerdo de la SHCP? La tarifa DAC -de alto consumo doméstico- se incrementó en el periodo del 30 de marzo a la fecha, llegando los recibos más altos que de costumbre. ¡No han sido capaces de cumplir sus propias disposiciones jurídicas!

La insensibilidad y la falta de compromiso del Gobierno federal con la población de Baja California Sur en esta pandemia es notoria e injusta: por eso ante la ausencia de iniciativa propia para ayudar a la población mexicana le volvemos a pedir a la CFE y a su Director General que otorguen facilidades de pago a las personas morosas.

Por facilidades nos referimos no solo a diferir el pago o cobrar una parte y diferir la otra, lo cual no han querido hacerlo, sino a dictar otras medidas con sentido



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



humanitario, como ampliar el plazo de pago antes de realizar el corte, lo cual hacen los ayuntamientos o el gobierno estatal con los adeudos del agua o con las contribuciones, en las que otorgan facilidades de pago, sobre todo en tratándose de personas de escasos recursos económicos.

Ahora que sabemos que en el caso de Baja California Sur se suspendió el servicio a 2,840 usuarios y sus familias en mayo **¿de verdad no le es posible a la CFE otorgar algún apoyo o facilidad de pago, cuando miles de personas sufren el corte del servicio en plena pandemia?**

Es importante recordarles a los funcionarios de la CFE y de toda la administración pública federal involucrada en la prestación de este servicio público, que la **electricidad es vital para la protección de la salud** de las personas y para garantizar una **vivienda digna y decorosa** y otros derechos humanos, como lo ordena nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los **Tribunales Federales** han reconocido expresamente que **EL ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA ES UN DERECHO HUMANO**, al constituir una **condición necesaria para el goce de múltiples derechos fundamentales**.

Hoy volvemos a alzar la voz en nombre de la población sudcaliforniana: **el acceso a la energía eléctrica es un derecho humano que** se debe respetar a toda persona dentro del territorio nacional con condiciones mínimas y accesibles, por lo que **ninguna medida como los cortes de luz aplicados por la CFE a la población sudcaliforniana es válida, justa y aceptable, y menos en una emergencia sanitaria y económica tan dañina**.

No estamos pidiendo favores, estamos exigiendo un comportamiento de parte de la CFE a favor de los derechos humanos de las personas afectadas por los cortes o suspensiones del servicio público de energía eléctrica, tal y como lo establece nuestra Constitución y los criterios judiciales de tribunales internacionales y del Poder Judicial de la Federación.

En la actual crisis sanitaria las autoridades mexicanas siguen actuando en contrasentido a las políticas de apoyo que la mayoría de los países de América Latina han brindado a las personas más vulnerables en materia de electricidad, para enfrentar los efectos de esta situación pandémica y post-pandémica.

Tanto la CFE como el Gobierno federal en su conjunto deben tener alternativas contingentes y temporales para prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones humanas. **Su política de "austeridad republicana", con sus más de 600 mil millones de pesos de ahorro presupuestario no ejercido debe responder a estos retos.**



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



Ante la imposibilidad de muchas familias sudcalifornianas de cubrir tarifas tan elevadas por el servicio de energía eléctrica, los cortes del suministro van a continuar, por eso le pedimos a la CFE que restablezca el servicio a los usuarios afectados por el corte del servicio público de electricidad, replantee de inmediato sus drásticas acciones de suspensión del servicio, y otorgue facilidades administrativas a quienes lo requieran, como el cobro de la mitad del importe y el diferimiento de la otra mitad para los bimestres inmediatos al levantamiento de la cuarentena.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta nuevamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a **restablecer de inmediato el servicio público de energía eléctrica a las personas del Estado de Baja California Sur** que han sido afectadas por la suspensión de dicho servicio durante la actual pandemia provocada por el COVID-19, mediante un programa que les otorgue facilidades para cubrir los adeudos pendientes, así como a **prorrogar el pago del servicio público de energía eléctrica** a favor de los usuarios que lo requieran, personas físicas y morales, en el lapso que dure la emergencia sanitaria del COVID-19 y la entrada a la nueva normalidad, de manera que **puedan pagarlo al 50% en estas fechas de contingencia y el restante 50% de forma diferida durante los siguientes periodos bimestrales** posteriores al levantamiento de la cuarentena, **sin que se continúen realizando cortes del servicio público de electricidad**, durante esta temporada de crisis sanitaria.

Atentamente

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a 15 de julio de 2020.